

 BOGOTÁ	ATENCIÓN INTEGRAL EN COMISARIAS DE FAMILIA "PRIMER LUGAR DE ACCESO A LA JUSTICIA FAMILIAR" COMISARIA ONCE DE FAMILIA – SUBA 2 Calle 139 No. 98 A – 26 Casa de Justicia	
---	---	--

AUDIENCIA DE TRÁMITE DENTRO DE LA ACCIÓN POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DE CONFORMIDAD CON LA LEY 294 DE 1996, MODIFICADA PARCIALMENTE POR LA LEY 575 DE 2000 y REGLAMENTADA POR EL DECRETO 652 DE 2001. MEDIDA DE PROTECCIÓN No. 250-2024 R.U.G. No. 1122400261

En Bogotá D.C., a los Siete (07) días del mes de Mayo de 2024, siendo las 11:30 am, día y hora señalados para adelantar la audiencia señalada en el Art. 12 de la Ley 294/96, reformada parcialmente por la Ley 575/00 y reglamentada por el Decreto 652 de 2001 y Ley 2126/21 la suscrita Comisaria Once de Familia-Suba II, se constituye en continuación de audiencia dentro de LA ACCIÓN DE VIOLENCIA DENTRO DEL CONTEXTO FAMILIAR que se avoco a favor de la señora NUBIA MERCEDES SEQUEA ROMERO en contra del señor WILSON JESUS ACUÑA SALAS en consecuencia se procede a declararla abierta.

Se deja constancia que no se cuenta con la participación de la señora NUBIA MERCEDES SEQUEA ROMERO, tampoco se cuenta con la participación del señor WILSON JESUS ACUÑA SALAS, quienes no se han logrado notificar ya que la accionante aportó dirección errada según informe del notificador del Despacho de fecha 02 de mayo del año en curso, el cual se entiende prestado bajo la gravedad de juramento.

Por lo anterior se observa que a la fecha no ha sido posible la vinculación legal de los señores NUBIA MERCEDES SEQUEA ROMERO WILSON JESUS ACUÑA SALAS como quiera que la dirección aportada por la querellante se encuentra errada.

En vista que a la fecha no se ha logrado la vinculación legal del accionado WILSON JESUS ACUÑA SALAS dentro del proceso de la referencia y teniendo en cuenta la gravedad de que reviste los hechos materia de investigación, la Comisaría Once de Familia-Suba II,

DISPONE

PRIMERO. ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO de los señores NUBIA MERCEDES SEQUEA ROMERO WILSON JESUS ACUÑA SALAS en la forma prevista en Artículo 7 del Decreto 4799 de 2011, Artículos 108 y 291 del C.G.P.

SEGUNDO.- FIJAR nueva fecha y hora para celebración de audiencia dentro de medida de protección de la referencia para el próximo **VEINTITRÉS (23) DE MAYO DE 2024 A LAS SIETE Y TREINTA DE LA MAÑANA (07:30 AM)**, debiendo presentarse las partes NUBIA MERCEDES SEQUEA ROMERO WILSON JESUS ACUÑA SALAS **JUNTO CON LAS PRUEBAS QUE PERTENDAN HACER VLER DENTRO DEL EXPEDIENTE.**

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firma por quienes en ella intervinieron siendo las 11:50 A.M.

La Comisaria



CLAUDIA DANID PEREZ MEDINA
Comisaria Once de Familia Suba II



LORENA URQUIJO
Apoyo Jurídico

